

## Discriminación hacia las mujeres en Instituciones de Educación Superior: notas para una reflexión urgente

Charlyne Curiel,<sup>1\*</sup> Holly Worthen y Jorge Hernández-Díaz<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 18 de septiembre de 2019  
Fecha de aceptación: 30 de septiembre de 2019

### Introducción

En los últimos años, la discriminación hacia las mujeres en las Instituciones de Educación Superior (IES), sobre todo la que se concreta en diferentes manifestaciones de violencia de género, ha conseguido una creciente atención. La creación de protocolos universitarios para erradicar el acoso sexual, la abundancia de eventos -foros, encuentros y congresos-, investigaciones dedicadas al tema y las denuncias públicas contra acosadores realizadas en redes sociales y espacios públicos evidencian una creciente preocupación por visibilizar y enfrentar los patrones históricos de discriminación hacia las mujeres en el ámbito universitario. Ante este panorama, nuestra convocatoria para integrar el presente número de la revista *Tequío* fue invitar a colegas académicas a compartir sus reflexiones sobre las diferentes expresiones de discriminación, sexismo y menosprecio hacia las mujeres en las IES.

Aunque las aportaciones de las tres colaboraciones en esta edición tienen mucho en común, identificamos en ellas dos enfoques principales: las que hacen una crítica epistemológica de las universidades como centros de producción de conocimiento que se fundaron sobre la exclusión de las mujeres y la construcción de jerarquías que continúan reproduciendo el legado de discriminación contra ellas; y una perspectiva sobre los mecanismos actuales para tratar de enfrentar esta discriminación histórica, tanto desde la institución misma como desde las alumnas y/o profesoras. Antes de entrar a estos temas, sin embargo, damos un panorama de la situación basado en otras fuentes (que cada día van creciendo y mostrando el tema).

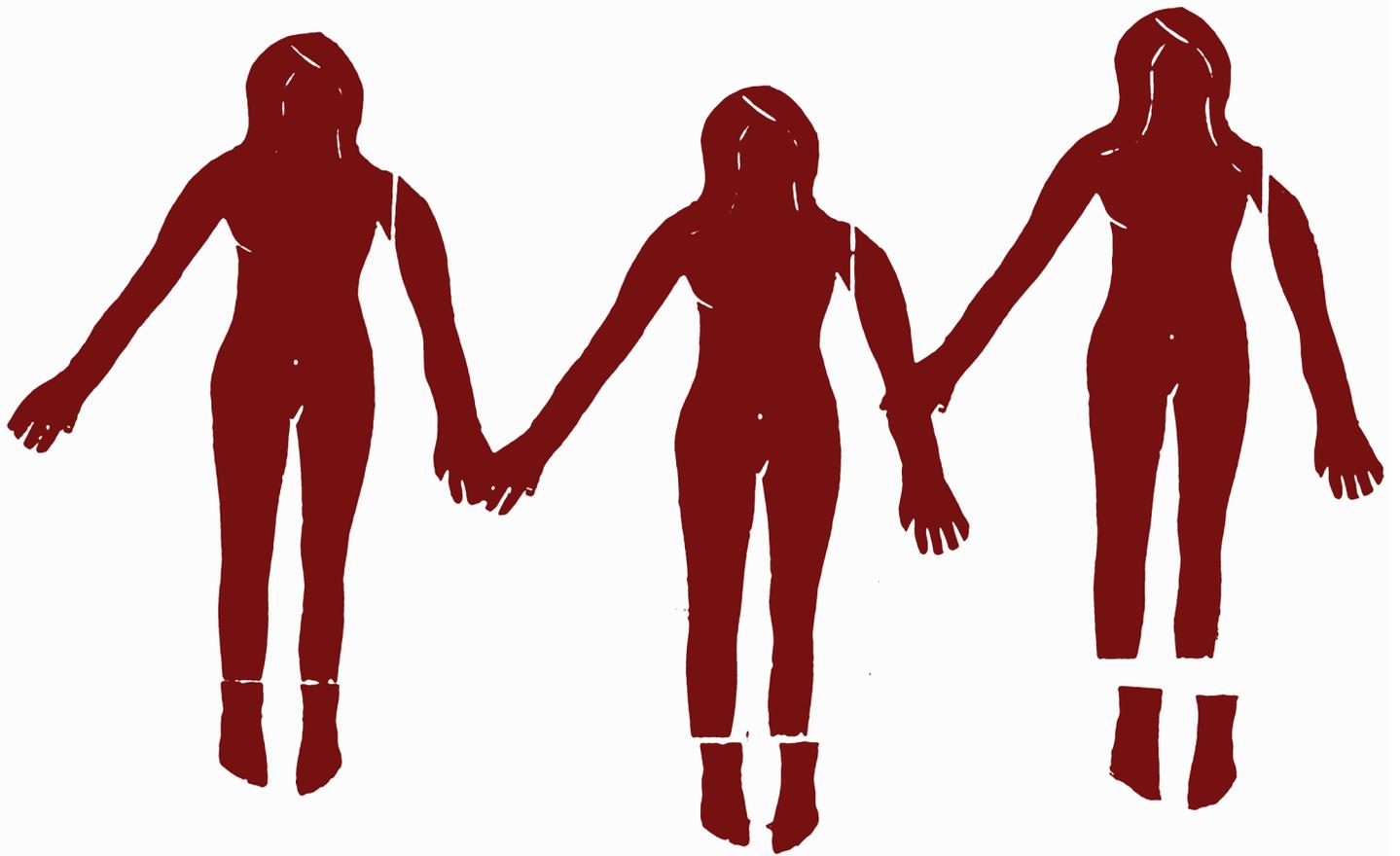
### Dimensiones de la discriminación contra las mujeres en las IES

A pesar de que en México las mujeres ingresaron a las universidades desde hace más de 100 años, garantizando así su movilidad social a través de la educación superior y la ampliación del acceso a su profesionalización (Lagarde, 2003), no se han erradicado las prácticas y discursos patriarcales que dieron origen a esta institución. En pleno siglo XXI, en las IES se siguen reproduciendo cotidiana y sistemáticamente la inequidad y desigualdad de género, convirtiendo comportamientos y actitudes inadmisibles en discursos y acciones normalizadas que caracterizan hoy por hoy las relaciones entre mujeres y varones. Existen culturas institucionales y laborales poco neutras cuando se trata de distribuir y reconocer capitales -económicos, académicos y políticos-, bajo el principio de los méritos por sobre el ejercicio histórico de los privilegios. Esta cultura política que caracteriza todos los ámbitos de la academia, incluidos los de la investigación social, las humanidades y la filosofía, es "profundamente antifeminista porque es esencialmente sexista, misógina y machista" (Lagarde, 2003, p. 68), y generadora de prácticas de exclusión hacia las mujeres.

Desde hace años, varias convenciones internacionales y legislaciones nacionales sancionan la discriminación por razones de sexo, edad, color de piel, clase social, uso de lengua no dominante, orientación sexual o práctica religiosa; sin embargo, no ha sido suficiente, pues actualmente la vida cotidiana transcurre en la experiencia de diversas expresiones de infravaloración e irrespeto a las personas por su pertenencia a alguna minoría. El ámbito académico-universitario no es la excepción.

<sup>1</sup> Autora de correspondencia: curiel.iis.uabjo@gmail.com Número ORCID: 000-0003-3499-0009

<sup>2</sup> Profesores Investigadores de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, México. Holly Worthen número ORCID: 0000-0001-9337-106X. Jorge Hernández Díaz número ORCID: 0000-0002-0283-4995



"Sororidad"  
Linóleo  
50x70cm  
2019

Buquet, Cooper, Mingo & Moreno señalan que, no obstante, en México la Ley para prevenir y eliminar la discriminación define en su artículo cuarto la conducta discriminatoria, en la fracción cuarta del artículo 5 se refiere que los requisitos académicos, pedagógicos y de evaluación en el ámbito educativo no se consideran "conductas discriminatorias" (Buquet *et al.*, 2013, p. 22).

La pregunta que estas autoras se plantean es de especial relevancia: "¿cómo establecer con claridad el límite entre un requisito académico y una práctica que anula o menoscaba la igualdad real de oportunidades de las personas?" (Buquet *et al.*, 2013, p. 22). Los resultados de distintos estudios elaborados para conocer la situación de las docentes, académicas y administrativas en el sector universitario mexicano coinciden en señalar que también en las IES se mantiene la división sexual del trabajo al segregar a las mujeres a espacios con menos prestigio y poder, concentrarlas en las actividades de coordinación, administración y logística, mientras que los varones ocupan los espacios de toma de decisiones y se preocupan y ocupan por acrecentar sus capitales de todo tipo. Así, las IES se develan como un medio de encuentro y socialización con el techo de cristal "muy grueso" y con poca disponibilidad para generar condiciones de equidad.

El recientemente fundado Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES) dio a conocer en su portal de internet<sup>3</sup> una herramienta diseñada para medir procesos y marcos normativos con la finalidad de lograr la igualdad de género en el entorno administrativo y estudiantil en 40 universidades mexicanas. Este índice general se construyó a partir de ocho ejes: legislación con perspectiva de género; corresponsabilidad familiar; estadísticas con perspectiva de género; lenguaje incluyente y no sexista; sensibilización; investigaciones de género; violencia de género e igualdad de oportunidades. Se estableció una medición de cero (nulo) a cinco (consolidado) para cada uno de los rubros. Como el mismo portal de internet señala, "los resultados no fueron nada alentadores", pues a pesar de que, por ejemplo, la UNAM llega al 3 en sensibilización de género, lo sobrepasa en el uso de lenguaje incluyente (3.3)

e incluso llega a 3.8 en violencia de género, en igualdad de oportunidades alcanza 2.4 y en la existencia de estadísticas y diagnósticos con enfoque de género apenas registró 1.4.<sup>4</sup>

Nos parece importante el ejemplo de la UNAM por ser la primera IES que contó con un Programa Universitario en Estudios de Género (PUEG, ahora Centro Interdisciplinario de Estudios de Género-CIEG), por la cantidad y calidad de la investigación que se lleva a cabo desde el enfoque feminista y de género y la nutrida organización estudiantil. Esto en parte se explica porque en las IES la desigualdad continúa siendo un ordenador de las relaciones, prácticas y formas de organización que se expresa en la brecha salarial, la sobrecarga de trabajo administrativo invisibilizado y realizado por mujeres, la doble jornada de profesoras, académicas y personal administrativo femenino y hasta la triple tarea de mujeres que trabajan, se hacen cargo de labores domésticas y además estudian. Pero también, "se concreta en la exclusión de las mujeres de ciertos puestos y su concentración en otros, la falta de transparencia en la contratación y ascensos, el manejo del Programa de Estímulos por Calidad y Eficiencia, así como en el hostigamiento sexual" (Buquet *et al.*, 2013, p. 14). Aunado a lo anterior, se encuentra el desprecio y falta de respeto a sus aportes, a la persistencia del machismo y, por ende, de las condiciones que hacen más difícil para las mujeres que para los varones acceder y profesionalizarse en estos espacios. Esta desigualdad se reproduce incluso en los mecanismos más prestigiosos de reconocimiento académico. Por ejemplo, un documento publicado por el INEGI consigna que:

La comunidad que integra el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se encuentra formada principalmente por varones. En los años 2009 y 2012 por cada investigadora del SNI hay dos investigadores de sexo masculino. La distribución de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) muestra que en los niveles más altos (II y III) existe una prevalencia de hombres... (INEGI, 2013, p. 54).

<sup>3</sup> El antecedente de este observatorio es la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior-Caminos para la Igualdad (RENIES-Igualdad) formada en 2012, en la que coinciden 50 universidades. El ONIGIES es una iniciativa del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM (CIEG-UNAM), que cuenta con el apoyo en su coordinación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En su portal se encuentra consignada la información que citamos: <http://observatorio.cieg.unam.mx>

<sup>4</sup> En dicho informe, de cinco puntos la UABJO registra 1 en el índice de igualdad de género y en investigaciones con perspectiva de género; 1.3 en legislación con perspectiva de género; 1.7 en el uso de lenguaje incluyente y no sexista; 2.8 en sensibilización con perspectiva de género y cero en corresponsabilidad, estadísticas y no violencia.

Lo mismo sucede en el estudiantado, en el que a pesar de haber una mayoría femenina en las universidades, los estereotipos de género siguen influyendo en la elección y el ingreso a las carreras y las posibilidades de avanzar en la formación y profesionalización vía acceso a programas de posgrado y becas. En el mismo documento del INEGI se advierte una apabullante presencia de varones en las ingenierías y las Ciencias Fisicomatemáticas y de la Tierra, mientras que las Humanidades, Ciencias de la Conducta, Biología y Química son las áreas con más presencia femenina. Asimismo, se consigna que la diferencia entre las mujeres y los varones que completaron el nivel de educación superior y están ocupados en actividades de ciencia y tecnología es 5 puntos porcentuales favorable a los últimos (INEGI, 2013, p. 55).

Estos datos -que no pretenden proveer de un análisis profundo- nos permiten por lo menos vislumbrar la dimensión del problema del que hablamos cuando nos referimos a las condiciones de desigualdad que privan en las IES entre varones y mujeres.

### De la discriminación a la violencia contra las mujeres en las universidades

En los últimos años, la academia interesada en desentrañar los mecanismos que reproducen la discriminación por género en las universidades está reparando en un fenómeno cada vez más visible: la violencia de género.<sup>5</sup> Su presencia, persistencia e incremento en los ámbitos universitarios refiere a que la distribución del poder y control de posiciones de autoridad entre varones deja a las universitarias en una desventaja que es aprovechada por su condición -subordinada- y la posición y el ejercicio de privilegios que ellos históricamente han ostentado en una institución creada por y para hombres, en la cual las mujeres son consideradas "intrusas" (Buquet *et al.*, 2013).

Vélez & Soraya (2013) sostienen que en varias universidades del mundo se certificó que el hostiga-

miento y el acoso sexual son prácticas cotidianas en ellas y que su prevalencia es de entre 20 y 40%, según el estudiantado que ha percibido el fenómeno.<sup>6</sup> Por su parte, Parga & Verdejo (2017) nos dicen que en México:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016 revela que *el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido al menos un incidente de violencia en diferentes ámbitos: el 43.9% en las relaciones de pareja y la esfera familiar; dentro del ambiente laboral 26.6 %; y en el territorio educativo 25.3%. La encuesta señala que el 74.3% de la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito escolar ocurre principalmente en las instalaciones de las escuelas y 25.7% en las inmediaciones. Del total de las agresiones el 38.3% fue violencia sexual, 34.1% psicoemocional y el 27.7% física* (Parga & Verdejo, 2017, p. 246) (cursivas nuestras).

Como bien señalan las autoras, los "datos son elocuentes" y nos hablan del "continuum de violencia" que acompaña la vida de las mujeres hasta su etapa de profesionalización en el espacio universitario. De entre estas acciones, el denominado acoso sexual ha puesto en alerta a algunos sectores de la educación superior.<sup>7</sup> Aunque fue identificada por el feminismo radical en la década de 1970, cuando se empezó a discutir esta actitud en el medio laboral como un tipo de discriminación sexual (MacKinnon, 1979), y parte de otras formas de discriminación, actualmente el acoso en las universidades se problematiza como una manifestación de lo que se considera violencia institucional:

Los actos u omisiones de los hombres y mujeres que trabajan como servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que impliquen discriminación o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos hu-

<sup>5</sup> Kae, Evangelista & Solano (2017, p. 234) registran que el reconocimiento institucional del problema es reciente: "[...] el gobierno de Estados Unidos de América creó la Comisión Especial para Proteger Estudiantes del Asalto Sexual en 2014; en 2016 el gobierno de Reino Unido publicó un informe sobre los avances de una comisión encargada de examinar la violencia contra las mujeres, el acoso y crímenes de odio afectando a estudiantes universitarios". Si recordamos, en México la primera Red Universitaria por la Igualdad se formó en 2012 (ver nota al pie 2); no obstante, lo que se nombra es la violencia de género, en este texto nos referiremos a violencia contra las mujeres en las universidades como "cualquier tipo de violencia física, sexual y psicológica perpetrada contra las mujeres en función de su género y que se presenta al interior de la comunidad universitaria, tanto dentro, como fuera del espacio físico de la universidad" (Mendoza, 2011, p. 35).

<sup>6</sup> Por acoso entendemos "una expresión de violencia que ocurre en diferentes contextos, que visibiliza la posición de desigualdad y del ejercicio del poder, en donde la condición de género desempeña un papel central". Se define como "una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos" (Echeverría Echeverría *et al.*, 2017, p. 16).

<sup>7</sup> Si bien el hostigamiento y el acoso sexuales se reconocen como tipos de violencia y mecanismos de ejercicio de poder y dominación, su diferencia estriba en que el hostigamiento sucede cuando hay una relación de subordinación real entre las dos personas de cualquier sexo, mientras que en el acoso no existe tal relación de subordinación.

manos de las mujeres, así como su acceso<sup>8</sup> al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia según se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Evangelista, Tinoco & Tuñón, 2016, p. 59).

En las universidades, la convivencia está traspasada por la violencia institucional en virtud del tratamiento discriminatorio (nos referimos al acoso, el hostigamiento, el chantaje, la agresión sexual, el trato diferenciado) que reciben las estudiantes, trabajadoras administrativas, docentes y académicas.

La violencia contra las mujeres no es entonces un problema social del ámbito doméstico, de contextos de guerra o producto de las relaciones impersonales que se establecen en la calle o el transporte público, sino que es vivida de manera cotidiana en instituciones educativas que suponen estar formando y profesionalizando a las generaciones del futuro. Como bien señala Aquino (2017), diversas investigaciones nos han demostrado que las universidades son “espacios predispuestos para la violencia contra las mujeres”, porque ahí se han normalizado las relaciones y abuso de poder por parte de los varones, el acoso y violencia sexuales e incluso “la cultura de la violación” (Santa Cruz, Schrijn, Vasallo & Lurba, 2017). Así, la emergencia nacional de violencia que padecen las mujeres en México se traslada a los entornos universitarios, en donde están constantemente expuestas a prácticas y comportamientos que emanan de una visión del mundo androcéntrica y misógina.

Esta insostenible realidad se traduce en una urgencia por explicar el fenómeno. Existe ya una importante cantidad de estudios -por ejemplo- de corte cuantitativo-descriptivo que se ha propuesto conocer la dimensión del problema, indagando en la incidencia, percepción, situaciones y consecuencias que tienen estas formas de agresión en el estudiantado (Echeverría Echeverría *et al.*, 2017; Ramírez & Barajas, 2017; Hernández, Jiménez & Guadarrama, 2015; Salinas & Espinosa, 2013; Vélez, 2013). La mayoría de estos estudios identifica y señala que en las IES se conjuntan las violencias institucionales, docente, laboral, psicológica y sexual, y detecta prácticas reiteradas como

las que Echeverría Echeverría *et al.* (2017) registraron recientemente en el ámbito universitario de Yucatán:

- Exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que incomodan.
- Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela.
- Miedo de ser atacada(o) o abusada(o) sexualmente.
- Intento de violación.
- Verse obligado(a) o forzado(a) a tener relaciones sexuales.
- Cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares de naturaleza sexual no deseadas.
- Castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no competen a deberes escolares u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales.
- Contacto físico, toqueteo o manoseo sin consentimiento.
- Miradas morbosas o gestos sugestivos que incomodan.
- Piropos, comentarios o frases de carácter sexual que molesten a quien los recibe.
- Insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa).

Asimismo, lo que sucede en las redes sociales y el espacio virtual debe ser considerado, ya que la revolución digital está innovando las formas de establecer contacto sobre todo con las estudiantes, con el fin de enviar mensajes que van de insinuaciones a explícitos contenidos de carácter sexual (Hernández *et al.*, 2015; Echeverría Echeverría *et al.*, 2017).

También se ha demostrado que la construcción sociocultural de género tiene un efecto importante en las maneras de identificar el acoso u hostigamiento. Al registrar las percepciones entre las estudiantes participantes en los estudios, destacan las ideas y opiniones de quienes creen que la violencia sexual es su responsabilidad o incluso su culpa (Hernández *et al.*,

<sup>8</sup> “...la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuyo artículo 10 se establece que la violencia laboral y docente se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, aclarándose que puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño, y que también incluye el acoso o el hostigamiento sexual” (Ramírez & Barajas, 2017, p. 6).

2015). La violencia simbólica (Bourdieu, 2000) que expresan estas actitudes, al pasar inadvertidas, caracteriza las relaciones de género en los salones de clases, laboratorios, salidas de campo, espacios académicos y recreativos de las universidades.

Así, minimizar, reírse, burlarse, despreciar lo que las mujeres piensan, dicen, hacen o sienten, hacer chistes sexistas, invitaciones insistentes, preguntas morbosas, halagos no pedidos o tocamientos no consentidos, se convierten en prácticas comunes ejecutadas mayormente por varones –compañeros de clase, profesores, colegas, directivos–, que en muchas ocasiones no son recibidas como expresiones de discriminación y sexismo.<sup>9</sup> Otro fenómeno detectado en la bibliografía especializada es que aun cuando se identifica y reconoce que ciertas prácticas y actitudes pueden ser definidas como acoso y hostigamiento, poder denunciarlas llega a ser otro reto.<sup>10</sup> Eso se debe a muchos factores: primero, la falta de normativas o protocolos de atención, así como de instancias para denunciar estos hechos. En México, sólo cuatro IES cuentan con protocolos<sup>11</sup> o unidades de atención especializada para afrontar la problemática.<sup>12</sup> Esta condición generalizada se expresa también en la pequeña cantidad de universidades que cuentan con centros de investigación en estudios de género, direcciones o coordinaciones para promover la igualdad o la equidad de género y programas de estudios que incluyan enfoques y perspectivas feministas.

La omisión de las autoridades que deriva de la falta de normatividades y procedimientos que las obliguen a actuar provoca que los casos de acoso u hostigamiento sexuales no se investiguen ni se sancionen. Explicar esta actitud tan común en prácticamente todas las IES es más complejo de lo que parece; no se trata simplemente de hacer caso omiso a quienes denuncian e intentan minimizar el asunto, sino de mecanismos que forman parte

de la cultura institucional que tienen por objetivo evadir el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema sistémico (Mingo & Moreno, 2015). Así, tanto desde la sociología de la negación (Barreto, 2017) o utilizando los conceptos de “el derecho a no saber” e “ignorancia cultivada” (Mingo & Moreno, 2015) se proponen análisis más finos para explicar la obstaculización de la denuncia y la propagación del silencio colectivo convertidos en prácticas sistemáticas e institucionalizadas entre las autoridades universitarias (Evangelista-García & Mena, 2017) que prefieren no asumir sus responsabilidades ni realizar acciones contundentes para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tal como está mandatado y reglamentado.<sup>13</sup>

Sin embargo, contar con procedimientos y protocolos para actuar frente al acoso y hostigamiento sexual tampoco significa que el tema esté resuelto. Otra constante que se ha documentado es que cuando hay intentos de utilizar los canales institucionales para proceder a la sanción de estas formas de discriminación, las autoridades prefieren ser omisas ante esos comportamientos.<sup>14</sup> Entonces, a pesar de la adopción por parte de los dirigentes universitarios del discurso de la transversalización de la perspectiva de género, generalmente pocas veces resuelven los casos a favor de las víctimas.

En una búsqueda en prensa efectuada por internet identificamos denuncias por casos de agresiones desde 2013, las cuales han sucedido de manera recurrente en las universidades Nacional Autónoma de México, Autónoma Metropolitana y Autónoma de la Ciudad de México; mientras que desde 2016 han salido a la luz casos en la Universidad de Guadalajara, el Tecnológico de Monterrey y las universidades Autónomas de Querétaro, Oaxaca y Guanajuato.<sup>15</sup> Esto no indica que en el resto de las IES mexicanas las mujeres no padezcan distintos tipos de discrimi-

<sup>9</sup> Lo preocupante es que estos estudios señalan que la intención de denunciar estas conductas va aparejada de la posibilidad de reconocerlas (Ramírez & Barajas, 2017).

<sup>10</sup> En gran parte, el cuestionamiento hacia las prácticas discriminatorias contra las mujeres en las IES se debe a que el feminismo y los estudios de género se han ido colando a través de huecos angostos a la academia y los espacios de socialización universitarios. Como todo lo que implica un cambio en las maneras de ver el mundo, reconocer, nombrar y desmontar la discriminación hacia las mujeres ha sido un proceso lento que responde en buena medida a la institucionalización de la perspectiva de género en las universidades.

<sup>11</sup> <https://www.animalpolitico.com/2016/04/universidades-reprobadas-solo-4-tienen-protocolos-contra-el-acoso-sexual/> (revisado en junio de 2017).

<sup>12</sup> La generación de protocolos de atención sucede en el amplio marco de su adopción como propuesta de organismos internacionales a los Estados y de su transversalización en la administración pública (Barreto & Flores Garrido, 2016) hacia finales de la década de los 90.

<sup>13</sup> En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia

<sup>14</sup> <https://reverso.mx/con-desden-la-udeg-enfrenta-el-acoso-y-hostigamiento-sexual-en-sus-aulas/>, <https://www.facebook.com/cuarta.mx/videos/411721445973344> (Revisado en junio de 2018).

<sup>15</sup> <http://semmexico.com/gallery-post.php?id=900>, <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/destapan-acoso-sexual-en-la-uaq-1036029.html>, <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1443354.alumnas-denuncian-caso-de-acoso-sexual-al-interior-de-la-unam.html>, <https://reverso.mx/con-desden-la-udeg-enfrenta-el-acoso-y-hostigamiento-sexual-en-sus-aulas/>, <https://vocesfeministas.com/2017/06/07/denuncian-violacion-lutz-keferstein-profesor-universidad-queretaro-integrante-morena/>, <https://regeneracion.mx/alumnos-de-la-uam-crean-muro-para-denunciar-acoso-de-profesores/> <https://www.animalpolitico.com/2018/08/universidad-guanajuato-acoso-sexual/> (Revisados en agosto de 2018).

nación, sino que no en todos los casos las víctimas o sobrevivientes están dispuestas a hablar, a organizarse y a denunciar. El miedo a hacerlo y el silencio son prácticas que permiten la reproducción impune del fenómeno.

En la identificación y revisión de los casos reportados en prensa y en plataformas de colectivos feministas el *modus operandi* de la violencia contra las mujeres sigue un patrón más o menos homogéneo: el varón acosa u hostiga; la(s) estudiante(s), profesora(s) o trabajadora(s) identifica la agresión, la nombra, reconoce y señala ante las autoridades (coordinaciones de docencia o posgrado, direcciones de facultades, escuelas e institutos, consejos académicos, directiva sindical o incluso hasta el departamento jurídico). Muchas veces la respuesta institucional es una estrategia que minimiza el señalamiento, revictimiza a quien denuncia e intenta desechar o deslegitimar la situación encubriendo al agresor y en ocasiones incluso defendiéndolo abiertamente.

Todas las mujeres que se han atrevido a hacer públicas sus denuncias afirman haber sido asediadas, intimidadas o chantajeadas tanto por el agresor, como por quienes se alían para defenderlo en nombre del prestigio de la institución.<sup>16</sup> El problema se agrava cuando ni siquiera esto sucede, cuando las mujeres no logran reconocer en la “variante performativa de la escala del sexismo”, actitudes más imperceptibles –“por ejemplo, las miradas, las insinuaciones, los roces”– cuya reiteración cotidiana en las IES las califican como “normales” o “naturales”, es decir, “como las reglas del juego que rigen las interacciones sociales” (Mingo & Moreno, 2015, pp. 141-142).

### **Nuevas formas de organización de las universitarias frente a la discriminación**

Si bien algunos de los estudios citados indican que una de las dificultades para acabar con las violencias hacia las mujeres en las IES es su no identificación como expresión de discriminación, también atestiguamos un proceso paralelo: que las violencias están siendo identificadas articulando una inédita organización estudiantil de mujeres. La reacción de las estudiantes, un sector del profesorado y la academia feminista ante la violencia sexual se está presentando

de una forma un poco más acelerada y también novedosa, que ha provocado la formación de organizaciones y colectivos cuyas prácticas y discursos se formulan como problemas de investigación para la teoría feminista y los estudios de género (Barreto & Flores Garrido, 2016; Barreto, 2017).

En años recientes, las estudiantes han manifestado su repudio a lo que ya reconocen como acoso sexual. Denuncian la injusticia detrás de que algunos varones hagan uso de sus privilegios para dañarlas y agredirlas. Ese “continuum de violencia” que padece la población femenina en este país permite conocer y nombrar las expresiones machistas que ponen en riesgo la integridad de las mujeres en las universidades. Observamos la visibilidad de un movimiento feminista estudiantil que ya no tiene miedo de señalar a los agresores sexuales y que está “desnormalizando” la relación de poder patriarcal que caracteriza las interacciones en el ámbito universitario, subrayando lo incoherente y contradictorio que es formarse como profesionista en la desigualdad, la discriminación y la violencia.

Recientemente, en diferentes IES las maneras de expresar este repudio han sido mediante la denuncia pública como un llamado para buscar reconocimiento de la situación que se vive, crear empatía entre mujeres, exigir una toma de posición contra los agresores, y en poner la atención sobre ellos y no sobre la(s) sobreviviente(s). Gracias a las redes sociales y los medios de comunicación digitales, los casos de violencia hacia las mujeres en IES de México han tenido eco. Un día sí y otro también surgen plataformas de colectivos de estudiantes universitarias que socializan y comparten casos para visibilizar y ubicar en el debate público esta penosa realidad.

En una búsqueda hemerográfica y en redes sociales hallamos que de entre las prácticas recientes resaltan “el escrache”, la puesta de tendaderos de donde se cuelgan carteles con denuncias a profesores, compañeros de clase o directivos, la difusión del tipo de agresión y de la identidad del agresor en afiches impresos y colocados en las instalaciones de las universidades, batucadas que interrumpen clases, presentación pública de pruebas y evidencias, conferencias de prensa, creación de asambleas permanentes, toma de instalaciones universitarias, uso de medios de comunicación alternativos como blogs y redes sociales.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> <https://reverso.mx/el-dia-que-ellas-rompieron-el-miedo-y-denunciaron-el-acoso-en-la-udeg/>, <https://vocesfeministas.com/2017/06/07/denuncian-violacion-lutz-keferstein-profesor-universidad-queretaro-integrante-morena/> (revisado en junio de 2018).

<sup>17</sup> Ver referencias de notas al pie 9, 10, 11 y 12.

Muchas de estas potentes acciones ocurren cuando quienes denuncian ante las autoridades correspondientes –tanto universitarias como del Estado– no reciben ninguna ayuda o atención y encuentran en este tipo de estrategias y prácticas una manera más segura de exhibir al agresor y buscar su sanción. Pero cuando no se cuenta con instancias y protocolos para proceder ante este tipo de casos, o se tiene poca confianza en las instancias oficiales, estos actos suceden para sorpresa de toda la comunidad universitaria.

La iniciativa de estas organizaciones de mujeres –o “colectivas”– exhibe una ética feminista novedosa que antepone la protección de la identidad de las víctimas si así lo desean y parte de la generación de relaciones basadas en la confianza, al no cuestionar la veracidad de la acusación (“yo sí te creo”). Han reactualizado el histórico lema feminista “lo personal es político”, partiendo de un ejercicio de autonomía del cuerpo (“mi cuerpo es mío”) y construyen una socialización basada en la sororidad al llamarse “hermanas” o “compañeras” y al establecer vínculos basados en una fuerte empatía que es la base de esta manera diferente de relacionarse (“si nos tocan a una respondemos todas”). A través de sus acciones buscan la sanción institucional y social, que las autoridades universitarias consideren seriamente sus acusaciones y actúen en consecuencia, pero sobre todo alertar al resto de sus compañeras sobre la presencia de varones que son una amenaza para su integridad, exigiendo en muchos casos el despido inmediato.

Además, lo que han visibilizado estas formas de denuncia social y pública es el conservadurismo de la burocracia universitaria que ante este novedoso fenómeno se muestra incapaz de actuar (por desconocimiento, omisión, desinterés, o su “derecho a no saber”), recurre a la deslegitimación de la denuncia a través del uso de una conocida narrativa que exige el uso de los canales institucionales para denunciar, aunque éstos en muchas ocasiones ni siquiera existan, o apela a un discurso que desvía la atención (“esto es político” o “nos quieren desprestigiar”) para minimizar los hechos denunciados. Lo problemático de estas actitudes y omisiones es que envían un negativo mensaje que fomenta la permisibilidad de este tipo de acciones al no investigar ni sancionar a los agresores, dejan a las sobrevivientes en la indefensión –o las revictimizan– e inhiben las intenciones para realizar futuras denuncias por canales institucionales. En el fondo lo que se evidencia es la atribución de la violencia a quien la ejerce,

“ajeno a las relaciones de poder asimétrico entre los sexos... que forman parte de una cultura institucional que exhibe de muchas formas el privilegio que se otorga a los hombres” (Mingo & Moreno, 2015, p. 153).

Consideramos que la violencia sexual contra las mujeres en las IES es el extremo más doloroso del amplio abanico de las discriminaciones que las mujeres experimentan en el ámbito académico-universitario. Que las universidades se estén develando como espacios violentos para las mujeres es reflejo también de la violencia estructural y sistémica que cotidianamente vive la población femenina en todos los ámbitos de la vida social y de las relaciones jerárquicas en las que están fundadas las instituciones que históricamente han distribuido de manera desigual, inequitativa y discriminatoria privilegios, derechos y obligaciones.

### Aportaciones de esta edición

No obstante las denuncias y los crecientes estudios que registran cómo el acoso sexual hacia las estudiantes se ha convertido en una práctica institucionalizada, seguimos desconociendo mucho sobre esta realidad de las mujeres universitarias. Es por esto que el problema se ha convertido en objeto de investigación social,<sup>18</sup> para “dejar de ver la paja en el ojo ajeno” y empezar a visibilizar, nombrar, cuestionar y proponer medidas para que este estado de cosas cambie. Con la finalidad de contribuir a la visibilización y cuestionamiento de la discriminación ejercida contra las mujeres en las IES hemos reunido los presentes artículos en esta edición de la revista *Tequío*, para proponer un panorama sobre diferentes aspectos de la situación que ya hemos expuesto en las páginas anteriores.

Primero, tenemos una reflexión sobre las universidades como instituciones que replican desde su fundación el orden patriarcal. En su ensayo, Mariana Favela explica los procesos históricos mediante los cuales el sesgo patriarcal decretó “la expulsión sistemática de las mujeres de los espacios educativos y culturales, pero sobre todo la invisibilización de las formas de conocimiento no hegemónicas”. Explica la instauración de un canon autorreferencial, es decir, construido desde intereses y posiciones dominantes, en este caso, masculinas, que excluye y margina todo lo que acorde con sus criterios no aprueba. Este “sesgo patriarcal” caracteriza la generación de lo que se considera “conocimiento científico” desde una

<sup>18</sup> Para una revisión de trabajos norteamericanos, europeos y latinoamericanos sobre el tema véase Mendoza, 2011, capítulo 1.

visión androcéntrica y distribuye reconocimiento, valor, prestigio, poder y autoridad académica entre los hombres, reproduciendo así condiciones adversas en el acceso de las mujeres a esos mismos recursos, capitales y posiciones.

En su texto, Claudia Rocío Magaña-González, Soraya Santana-Cárdenas e Isabel Cristina Marín-Arriola siguen con la reflexión sobre cómo las universidades reproducen relaciones de desigualdad y poder en las relaciones de género. En particular, argumentan que las IES propagan una lógica colonial por medio de las jerarquías y los privilegios masculinos y la invisibilización de las prácticas de subordinación de las mujeres. Retomando dos casos de denuncia formal contra el hostigamiento y acoso en la UNAM y la Universidad de Guadalajara, las autoras argumentan que los mecanismos institucionales (sobre todo los protocolos) se basen en un concepto de legalidad y neutralidad "que borra, niega e invisibiliza [...] estas violencias de género", haciendo que los mismos métodos institucionales para enfrentar la violencia de género terminen reproduciéndola. Reparar en la importancia y necesidad de tejer relaciones de sororidad y solidaridad para generar un pensamiento crítico y decolonial para fomentar una justicia epistémica en las universidades.

Por último, utilizando datos duros disponibles sobre las Instituciones de Educación Superior en Alemania, Nadja Damm en su ensayo se enfoca en los mecanismos para discutir las maneras en que el hostigamiento y el acoso sexual como formas específicas del concepto general de discriminación y violencia de género -en su versión sexualizada- se identifican y se combaten en aquel país. Enfatiza la importancia de los protocolos de atención porque ayudan a aplicar las sanciones y a proteger a la persona afectada y a otras presuntas víctimas mientras la investigación está en proceso. Es de resaltar que identifica que los retos en Alemania son parecidos a los desafíos enfrentados en México, entre ellos dejar de concebir al acoso como algo normal y la necesidad de trabajar en generar estrategias más eficaces para no provocar revictimización y lograr algún tipo de justicia.

Así, frente a este adverso panorama, el interés por abordar esta temática se explica por sí solo. En México estamos ante una crisis de violencia contra las mujeres que cuestiona a los tres niveles de gobierno, a las instituciones y por ende a las universidades, en donde la ideología patriarcal ha encontrado un buen asidero. Esperamos que las contribuciones de este número de *Tequio* se sumen a las reflexiones e investigaciones realizadas y en proceso para tener

más elementos conceptuales a partir de una variedad de referencias empíricas que nos permitan revertir la reproducción de la discriminación, la normalización de la violencia y desmontar de una vez por todas la estructura patriarcal que organiza a las universidades.

## Referencias

Aquino, A. (2017). *Retos para la investigación y docencia con perspectiva de género*, Ponencia presentada en el Seminario "Ni una Más, ni una Menos Paridad política, económica y social", CIESAS-Pacífico Sur, Oaxaca, 24-25 de agosto.

Barreto, M. & Flores Garrido, N. (2016). Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base. *Nómadas*, 44, 201-2018

Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la Universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, 79, 261-286.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. México: Anagrama.

Buquet, A., Cooper, J. A., Mingo A. & Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: UNAM-PUEG-ISSUE.

Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Diórdora Kantum Chin, M., Batún Cutz, J. L. & Carrillo Trujillo, C. D. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un estudio cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15-26.

Evangelista-García, A. A. & Mena Farrara, R. A. (2017). El silencio de las universidades frente al acoso y el hostigamiento sexual. *Memorias del Primer Congreso sobre Violencias de Género contra las Mujeres* (227-233). México: UNAM-CRIM-CIEG.

Evangelista-García, A. A., Tinoco-Ojanguren, R. & Tuñón-Pablos, E. (2016). Violencia institucional hacia las mujeres en la región sur de México. *LíminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, XIV(2), 57-69.

Hernández Herrera, C. A., Jiménez García, M. & Guadarrama Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de Educación Superior*, XLV(4), 63-82.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2013). *Mujeres y hombres en México 2013*. México: In-Mujeres/INEGI.

Kae Kral, K., Evangelista Salazar, A. A. & Solano Castillo, S. M. (2017). La discriminación y la violencia de género en el alumnado de licenciatura en la Universidad de Colima. *Memorias del Primer Congreso sobre Violencias de Género contra las Mujeres* (pp. 234-239). México: UNAM-CRIM-CIEG.

Lagarde, M. (2003). De la igualdad formal a la diversidad. Una perspectiva étnica latinoamericana. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, 57-79.

MacKinnon, C. A. (1979). *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*. New Haven: Yale University Press.

Mendoza Morteo, M. M. C. (2011). *Prevención de la violencia de género en las universidades: Características de las buenas prácticas dialógicas* (Tesis de doctorado). Universidad de Barcelona, España. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/16209427.pdf>

Mingo, A. & Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, 148, 138-156.

Parga Romero, L. & Verdejo Saavedra, R. (2017). Romper el silencio. Nombrar la(s) violencia(s) contra las estudiantes universitarias de la UPN. *Memorias del Primer Congreso sobre Violencias de Género contra las Mujeres* (pp. 246-252). México: UNAM-CRIM-CIEG.

Ramírez Fernández, M. R. & Barajas Ledesma, E. (2017). Estudio sobre el hostigamiento y acoso sexual como consecuencia de una práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos sobre educación*, 8(14), 1-29.

Salinas Rodríguez, J. L. & Espinosa Sierra, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de psicología en la facultad de estudios superiores-Iztacala: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(1), 125-147. Recuperado de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol16num1/Vol16No1Art8.pdf>

Santa Cruz, U., Schrijn, D., Vasallo, B. & Llurba, A. (2017). *Cultura de la violación. Apuntes desde los feminismos decoloniales y contrahegemónicos*. España: Antipersona.

Vélez Bautista, G. (2013). Hostigamiento sexual escolar e identidad masculina. El caso del sector estudiantil de la Universidad Autónoma del Estado de México. *Revista Casa de la Mujer*, 22(1-2), 27-42.

Vélez Bautista, G. & Soraya M., K. (2013). *Análisis, prevención y atención del hostigamiento y el acoso escolar y sexual hacia las y los estudiantes: Caso de la Universidad Autónoma del Estado de México*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/315114077\\_Analisis\\_prevenccion\\_y\\_atencion\\_del\\_hostigamiento\\_y\\_el\\_acoso\\_escolar\\_y\\_sexual\\_hacia\\_las\\_y\\_los\\_estudiantes\\_Caso\\_de\\_la\\_Universidad\\_Autonoma\\_del\\_Estado\\_de\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/315114077_Analisis_prevenccion_y_atencion_del_hostigamiento_y_el_acoso_escolar_y_sexual_hacia_las_y_los_estudiantes_Caso_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Mexico)



"En la misma dirección"  
Litografía  
30x60cm  
2015